



PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se envía respuesta a solicitud con número de folio **120208524000103**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de agosto de 2024.

RESIDUOS 2024. P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y a los Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, en respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero con número de folio **120208524000103** la Unidad de Transparencia en este contexto le informa:

Que con relación a su solicitud de información descrita puntualmente en el folio citado, la Secretaria Técnica de la Junta de coordinación Política de este H. Congreso del Estado, realizó la búsqueda correspondiente, y al respecto informo:

Por indicaciones de la Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez y en atención a la solicitud de información solicitada mediante oficio número HCE/LXVIII/UT/00158/2024, de donde se deriva la solicitud con número de folio 120208524000103 de la Plataforma Nacional de Transparencia; mediante la cual solicita:

Solicito el nombre del ente público o privado que realiza la recolección de residuos sólidos urbanos en el órgano público que Usted representa, así como el tipo de residuos y toneladas que han desechado por mes y peso, durante el periodo 2018 a junio del 2024; señalando si orgánico e inorgánico

Al respecto le informamos que según lo establecido por el artículo 10 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos; los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final y toda vez que es precisamente el municipio a través de los Servicios Públicos municipales quien realiza la recolección, no contamos con la información precisa; sin embargo le podemos informar que este H. Congreso tiene un compromiso fundamental con la adecuada separación de residuos, sabemos que la reutilización de elementos aprovechables son muy importantes en términos ambientales

Así mismo señalamos que para la LXVIII legislatura, la transparencia y rendición de cuentas son instrumentos fundamentales para el ejercicio de la administración pública.

Para efectos es importante mencionar que se realizaron la búsqueda en los archivos tanto físico como electrónico para dar cabal cumplimiento al principio de máxima publicidad, como lo refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JORGE ALAN PEREZ JAIMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PODER LEGISLATIVO ANTICORRUPCION.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN



PODER LEGISLATIVO



Sección: PRESIDENCIA
Oficio: HCEG/LXIII/STJUCOPO/095/2024
Asunto: Contestación de folio 120208524000044 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 26 de agosto del 2024.

LIC. JORGE ALAN PEREZ JAIMES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.
P R E S E N T E.

Por indicaciones de la Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez y en atención a la solicitud de información solicitada mediante oficio número **HCE/LXVIII/UT/00158/2024**, de donde se deriva la solicitud con número de folio **120208524000103** de la Plataforma Nacional de Transparencia; mediante la cual solicita:

Solicito el nombre del ente público o privado que realiza la recolección de residuos sólidos urbanos en el órgano público que Usted representa, así como el tipo de residuos y toneladas que han desechado por mes y peso, durante el periodo 2018 a junio del 2024; señalando si orgánico e inorgánico.

Al respecto le informamos que según lo establecido por el artículo 10 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral De Los Residuos; los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la **recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final** y toda vez que es precisamente el municipio a través de los Servicios Públicos municipales quien realiza la recolección, no contamos con la información precisa; sin embargo le podemos informar que este H. Congreso tiene un compromiso fundamental con la adecuada separación de residuos, sabemos que la reutilización de elementos aprovechables son muy importantes en términos ambientales.

Así mismo, señalamos que para la **LXVIII** legislatura, la transparencia y rendición de cuentas son instrumentos fundamentales para el ejercicio de la administración pública.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Alejandro Gallardo Rodríguez
Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política
LIC. ALEJANDRO GALLARDO RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUCOPO

C.c.p. Archivo